



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de febrero de 2014  
No. 24

## SUMARIO:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO No. 01/2014-06 QUE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LAS  
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 323, 94-A1, 321, 185, 56-A1, 98-A1, 372, 367,  
101-A1, 371, 368, 41-B1, 352, 204, 97-A1, 194, 449, 446, 438, 450, 440,  
452 y 329.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 112-A1, 392, 456, 349, 365,  
102-A1, 347, 348, 292 y 146-A1.

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

### SECCION PRIMERA

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Consejo Consultivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 3, 13 fracción XXVI y 123 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y 54 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; esta Defensoría de Habitantes tiene las atribuciones para expedir sus Condiciones Generales de Trabajo y regular su organización y funcionamiento.

Que a efecto de que los servidores públicos que, por necesidades del servicio, deban trasladarse a lugares diferentes para proporcionar atención directa e inmediata a la sociedad, cuenten con

mayores facilidades para su desplazamiento; se considera necesario modificar el artículo 30 de las Condiciones Generales de Trabajo del Organismo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**Acuerdo No. 01/2014-06**

**Reforma al artículo 30 de las Condiciones Generales de Trabajo de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**

**PRIMERO.-** Se aprueba la reforma al artículo 30 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo, como parte integrante del mismo, para los efectos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Previa revisión por parte de la Unidad Jurídica y Consultiva y con el visto bueno del Presidente del Consejo Consultivo, se ordena a la primera que deposite este Acuerdo ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos del artículo 58 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**TERCERO.-** Se ordena a la Unidad Jurídica y Consultiva realice los trámites correspondientes, a efecto de que se publique este Acuerdo en el órgano oficial de difusión de la Comisión, y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**CUARTO.-** Se ordena a la Dirección General de Administración y Finanzas, realice las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento y operatividad a la reforma aprobada.

**QUINTO.-** Se ordena a la Secretaría Técnica de este Consejo, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la suscripción del mismo.

**Así lo acordaron y firmaron las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como consta en acta de su Primera Sesión Ordinaria del dieciséis de enero de dos mil catorce.**

**M. en D. Marco Antonio Morales Gómez**  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México y del Consejo Consultivo  
(Rúbrica).

**C. Juliana Felipa Arias Calderón**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**M. en A. de J. Estela González Contreras**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**M. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**C.P. Martha Doménica Naime Atala**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**Ing. Marco Antonio Macín Leyva**  
Consejero Ciudadano  
(Rúbrica).

**M. en D. María del Rosario Mejía Ayala**  
Secretaria General de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica  
del Consejo Consultivo  
(Rúbrica).

**El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en su Primera Sesión Ordinaria del dieciséis de enero de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo 01/2014-06 lo siguiente:**

**ÚNICO.-** Se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo último al artículo 30 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 30.-** Los servidores públicos de la Comisión deben registrar su asistencia desde el primer día de la quincena y subsecuentes, sujetándose a los sistemas que establezca el Organismo y a las disposiciones siguientes:

I a la III ...

Para los efectos de este artículo y en atención a las necesidades del servicio, el Presidente determinará mediante acuerdo el catálogo de servidores públicos obligados a registrar su asistencia.

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B"  
EXPEDIENTE 1066/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS HERNANDEZ ESCOBEDO y SUSANA HUERTA HERNANDEZ - - El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda número 29 del condominio número 5 de la calle Circuito Josefa Ortiz de Domínguez, lote 4 manzana 3 del Conjunto Urbano denominado: "Los Héroes Ecatepec", sección tres, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$403,500.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado, en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los tableros de avisos de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar en un periódico de mayor circulación en dicha entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre los edictos ordenados en autos.- México, Distrito Federal a 20 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Mendoza Pineda.- Rúbrica.

323.- 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORA HILDA CRUZ GUTIERREZ, expediente 30/2007. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"...subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día diecinueve de febrero de dos mil catorce a las doce horas, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como conjunto habitacional lote 50-B ubicado en la calle Tifón número 10, manzana B, lote 5 vivienda de interés social departamento 104, calle Prados del Sur San Pablo de las Salinas, Colonia pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito, expedido por Bansefi S.N.C....".

Publíquese en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 08 de enero 2014.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elena López Mendoza.- Rúbrica.

94-A1.-27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757 en contra de SANTIAGO ROMO JESUS ENRIQUE y OTRO expediente 193/10, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso que en su parte conducente dice: "... México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil trece . . . como lo solicita y por corresponder al estado de los autos se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente Juicio ubicado en la vivienda de interés social: "D" del condominio marcada con el número oficial once, de la calle Valle Esmeralda construido sobre el lote de terreno número noventa y cinco, de la manzana veintiocho, del Conjunto Urbano de tipo interés social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo que es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.. Y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la Legislación de dicha entidad, a efecto de dar publicidad al remate. . . "Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DOLORES ARREDONDO RAMIREZ, con quien actúa y autoriza lo actuado.- Doy Fe.- Debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 04 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dolores Arredondo Ramirez.- Rúbrica.

321.- 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

A: INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCCIONES ARGE, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente 1025/2011, relativo al Juicio Ordinaria Civil sobre Prescripción Positiva promovido por ELIAS AMABILIS PALMA también conocido como ELIAS MANUEL AMABILIS PALMA, demanda de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCCIONES ARGE, SOCIEDAD ANONIMA, las siguientes prestaciones:

A.- La Usucapición a favor la parte actora, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, de la manzana treinta y cinco (XXXV), localizado en la calle de Lisboa número uno, esquina con Praga, del Fraccionamiento Jardines de Bellavista (Fraccionamiento Vista Bella), de la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México. Con una superficie de 170.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.98 metros con lote 19; al sureste: en 10.77 metros con calle de Praga; al suroeste: en 5.22 metros en línea curva en esquina con Praga y Lisboa; al poniente: en 15.61 metros con lote 17; al oriente: en 8.00 metros con calle Lisboa.

B.- La cancelación y/o tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, el cual se encuentra inscrita bajo la partida número 1702, del volumen 597, Libro Primera, Sección Primera, de fecha ocho de marzo de 1984.

C.- Se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, la sentencia que declare a la parte actora ELIAS AMABILIS PALMA, también conocida como ELIAS MANUEL AMABILIS PALMA, como propietario del lote de terreno antes mencionado.

Argumentando como hechas: 1.- Que en fecha 26 de mayo de 1987 el actor celebró contrato de compraventa de terreno y construcción de casa con la ahora demanda CONSTRUCCIONES ARGE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por ANTONIO BECERRA ESQUIVEL, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, de la manzana treinta y cinco (XXXV), localizado en la calle de Lisboa número uno, esquina con Praga, del Fraccionamiento Jardines de Bellavista (Fraccionamiento Vista Bella), de la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 170.00 metros cuadrados, así como construcción de una casa habitación de 110.00 metros cuadrados. 2.- Que en la cláusula primera del contrato de compraventa se fijó como valor total del terreno y construcción, la cantidad de \$20'375,000.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que la parte actora se obligó a pagar a CONSTRUCCIONES ARGE, SOCIEDAD ANONIMA en la forma siguiente: \$9'920,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que el adquirente ha pagado; \$1'955,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la firma del contrato; y la cantidad de \$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) se pagaría en forma siguiente: cinco pagos mensuales iguales y consecutivos de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada uno a partir del quince de junio de mil novecientos ochenta y siete y un pago el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL) y la diferencia de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el hoy actor tendría la opción de pagar de acuerdo a sus posibilidades en la inteligencia que se cobrarían intereses del 8 por ciento mensual, con el plazo máximo para el pago de año y medio a partir de esa fecha. 3.- La demandada CONSTRUCCIONES ARGE, SOCIEDAD ANONIMA, se comprometió a entregar el inmueble el día 15 de noviembre de dos mil trece. 4.- Se estableció en la cláusula quinta del contrato de compraventa que los gastos de escrituración, así como impuesto predial sería a cargo del adquirente, el actor inició actos de dominio a título de dueño y que es la única persona que ha detentado la posesión del lote a usucapir, lo que les consta a mis vecinos y pobladores del lugar. 5.- Los pagos pactados en el contrato de compraventa los acredita con los recibos de pago que se acompañaron al escrito de cuenta. 6.- Mediante acta de entrega de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, la demandada entregó a la parte actora el inmueble que se viene mencionando. 7.- La posesión que detenta es a dicha de la parte actora de buena fe, en virtud que la demandada le dió la posesión legal y material de lote multicitada comprometiéndose a realizar con posterioridad los trámites correspondiente para escriturarme, hecho que la fecha nunca aconteció. 8.- Toda vez que la parte demandada no ha formalizado la adquisición a que me he referido es que le solicité varias veces que le diéramos forma escrita negándose sistemáticamente argumentando que por el momento no tenía tiempo. 9.- Desde hace más de veintitrés años a dicha de la parte actora es poseedora y dominadora del inmueble materia del presente juicio, porque es quien ha decidido para que se debe utilizar, así como también permite a niega el acceso al mismo. 10.- La parte actora se ve en la necesidad de promover el presente juicio ante la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicho lote de terreno ejerce desde hace más de veintitrés años de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario, siendo que nunca se le ha dado forma legal a la compraventa en mención, tan es así que en el Registro Público de Propiedad y del Comercio del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, aparece a favor de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA, también demandada, ignorando por qué motivo. 11.- Actualmente el predio se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA. 12.- La posesión que dice tener la parte actora es pública, pacífica, continua de buena fe, en calidad de propietario y fundada en justo título, la cual nunca ha sido perturbada judicial o extrajudicialmente.

Ignorando su domicilio mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, la Juez del conocimiento ordenó emplazar a las demandadas por medio de edictos, que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio dentro de la población donde su ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil trece.-Doy fe.- Auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

185.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 460/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de MICHES HERNANDEZ HERNANDEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública, en el que se protocolice el contrato de compraventa, respecto del lote de terreno ubicado en calle Pico de Orizaba con el lote de terreno número tres mil ciento noventa y cinco-D, manzana trescientos treinta y cinco, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; a) al noreste: en diez metros con exploradores Pico de Orizaba; b) al suroeste: en nueve metros con lote 3198-D y un metro con lote 3198 (E); c) al sureste: en veinticinco metros con lote 3195-C; d) al noreste: en veinticinco metros con lote 3195-E. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, con arscripción a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, de la escritura Pública, que contenga la protocolización del contrato de compraventa celebrado por la suscrita GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, como compradora y el Señor MICHES HERNANDEZ HERNANDEZ, como vendedor del lote de terreno descrito en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, y C) De Usted C. Juez, la suscrita, demanda la firma y suscripción de todos y cada uno de los documentos y protocolos necesarios, para la protocolización de la escritura pública, a que se alude en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, esto, para el caso de negativas por parte del demandado para hacerlo, y D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundándome para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: 1. El día 30 de junio de 1986, la suscrita GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, celebré en carácter de compradora, contrato de compraventa, con MICHES HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del lote de terreno en calle Pico de Orizaba con el lote de terreno número tres mil ciento noventa y cinco-D, manzana trescientos treinta y cinco, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México. 2. El vendedor acreditó a la suscrita la propiedad del lote de terreno antes descrito. 3. En el contrato privado de compraventa, se establecieron los términos y condiciones a que quedó sujeta la concertación: a) Objeto de la Materia de la concertación; b) El precio; c) La forma de pago. 4. El cumplimiento se acredita mediante exhibición de recibos de pago realizados por la competeciente a favor de MICHES HERNANDEZ HERNANDEZ con los cuales se acredita que la suscrita liquidó en su totalidad. 5. La suscrita detenta posesión física y material del lote de terreno materia de la compraventa. 6. Lo anterior me legitima a solicitar que judicialmente se condene a mi vendedor MICHES HERNANDEZ HERNANDEZ, a otorgarme la escritura pública definitiva de compraventa, respecto del inmueble referido, pues dicho vendedor se ha negado a ello.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado MICHES HERNANDEZ HERNANDEZ; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a la parte demandada por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Las Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado.-Dado en el local de éste Juzgado el cuatro de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.-Validación; Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: once de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

56-A1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

APOLONIO GODINEZ GODINEZ.

Se le hace saber que FELISA CARRICHI ORTIZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 403/2013., promovió ante este Juzgado Procedimiento Especial del Divorcio Incausado, manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio; fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha uno de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos contrajimos matrimonio civil bajo el regimen de Sociedad Conyugal en Alfajayucan, Estado de Hidalgo, el señor APOLONIO GODINEZ GODINEZ y la solicitante... 2.- De nuestro matrimonio no procreamos ningún hijo... 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos el (sic) ubicado en Avenida Juárez, número 131, Loma Bonita, Municipio de Apaxco, Estado de México,... 4.- ... Es mi voluntad de la suscrita (sic) y expreso mi consentimiento para no seguir en matrimonio con el que hoy en día es mi cónyuge, motivo por el cual solicito el divorcio. 5.- Se propone el convenio que habrá de regular las consecuencias del vínculo matrimonial... Haciéndole saber al cónyuge citado APOLONIO GODINEZ GODINEZ, que dentro de los cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación deberá pronunciarse respecto de la solicitud de Divorcio y la propuesta de convenio que realiza su cónyuge y en su caso realizar la contrapropuesta a ese efecto; previéndole, para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado, que lo es el Barrio de San Juan Centro y Barrio de Santiago Primera y Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 de la Ley en cita: Si transcurrido el plazo de cinco días, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se señalará fecha para la primera audiencia de avenencia, en la que de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir el cónyuge citado, se procederá en términos de los artículos 2.377 y 2.378 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, esto es se tendrá por celebrada la misma sin su asistencia y se señalará fecha para la segunda audiencia de avenimiento en donde aún con su inasistencia se decretará el divorcio. Asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil catorce.-Siete días del mes de enero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica.

56-A1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

Se emplaza a: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 142/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCIANO HERNANDEZ GARCIA, en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V. y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., por auto de treinta y uno de octubre de dos mil trece, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a Juicio a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., de quien se reclama lo siguiente: El cumplimiento forzoso y la formalización del contrato celebrado entre LUCIANO HERNANDEZ GARCIA e INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., en fecha 31 de agosto de 2005 respecto de la compra del departamento número 201, del edificio o torre F, de la manzana XII, del conjunto residencial denominado "Mirabella III", ubicado en avenida Lomas del Río Poniente #4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. La declaración judicial de que LUCIANO HERNANDEZ GARCIA es propietario del departamento antes indicado. La escrituración a favor de LUCIANO HERNANDEZ GARCIA, respecto del inmueble en cuestión y la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México adscritos a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan. El pago de daños y perjuicios. El pago de gastos y costas judiciales; fundando lo anterior en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: en fecha 31 de agosto del 2005, el suscrito, celebré contrato de compraventa con reserva de dominio sujeta a condición, con la persona moral Inmobiliaria y Constructora Star Buildings S.A. de C.V., representada en dicho acto por los señores Allan Israel Atri y Michel Israel Atri, respecto del departamento número 201, edificio "F" del Conjunto Residencial "Mirabella III", así como de 2 cajones de estacionamiento. En fecha 4 de agosto del 2010, la empresa Inmobiliaria y Constructora Star Buildings S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, José Alfredo Vargas García, me entregó el departamento que me habían vendido. En fecha 4 de agosto de 2010, el C. José Alfredo Vargas García me entregó la posesión del departamento 201, del edificio o torre "F", del conjunto residencial "Mirabella III"... al hacerme entrega del bien era imposible escriturar a mi favor, debido a que no se había constituido el régimen de propiedad en condominio. En fecha 22 de septiembre del 2012, se nos convocó a una junta de condóminos, a la cual acudí el Lic. Sergio Rodolfo Lima Martínez, el cual nos dijo que el era el representante legal del nuevo dueño de nuestros créditos, ya que la empresa Inmobiliaria y Constructora Star Buildings S.A. de C.V. había cedido sus derechos a una empresa denominada Fareway Marina & Beach Club S.A. de C.V. por lo que en breve nos escrituraría a cada uno de los departamentos del Residencial Mirabella III, sin embargo, jamás nos acreditó la cesión referida... nos informó que ya se había iniciado el trámite de liberación del régimen de propiedad en condominio, por lo que en breve iniciaríamos la escrituración de nuestro departamento, sin embargo no nos dio una fecha exacta para ello. En fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, se exhibió en este H. Juzgado copia certificada del folio real electrónico 00080754, de donde se desprende que el actual titular registrar es Fareway Marina & Beach Club S.A. de C.V. Soy el legítimo comprador y poseedor del bien identificado como departamento número 201 del edificio o torre "F" del conjunto residencial "Mirabella III", así como de 2 cajones de estacionamiento; y si el mismo, no se había podido escriturar a mi favor, dicho precepto, no es imputable al suscrito, sino a la empresa Inmobiliaria y Constructora Star Buildings S.A. de C.V. ... y/o a quien haya adquirido los derechos de ésta y que

aparentemente es la empresa FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V. Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda. Naucalpan de Juárez, México, dieciséis de diciembre de dos mil trece.- Doy Fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta y uno de octubre de dos mil trece.- Secretario, Lic. Amada Díaz Atencogenes.- Rúbrica.

98-A1.- 28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: SALOMON MICHA COHEN.

Se le hace saber que en el expediente 167/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ARCELIA GUILLERMINA SALLES CASILLAS en contra de RAFAEL MICHA COHEN y OTRO, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México el Juez, se dictó auto que admitió la demanda y por autos de veintitrés de octubre y veinte de noviembre ambos del año de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a CARLOS MEDINA BALLESTEROS y SALOMON MICHA COHEN haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personales hará por lista y Boletín Judicial. Prestaciones: A) La declaración Judicial por sentencia firme que mi representada tiene el dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Francisco L. Urquiza, número 27, Colonia Lomas de Huizachal o Héroes de la Revolución, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53840 inmueble del cual es propietario en términos del título de propiedad que funda la presente acción, B) Se ordene la restitución de la posesión, consistente en la entrega física a mi representada el inmueble materia de la presente litis con todas sus accesiones, frutos y mejoras, en términos de la Ley, C) El pago por parte del demandado de los frutos civiles producidos por el bien reivindicado desde el momento en que el demandado entro en posesión hasta la total desocupación y entrega a mi representada de los mismos, cifra que será determinada a Juicio de los peritos. HECHOS: 1) Mi representada, Sra. Arcelia Guillermina Salles Casillas, contrajo matrimonio civil con el Sr. Alfonso Mario Medina Ramirez bajo el régimen de Sociedad Legal. 2) Durante su matrimonio mi representada y su cónyuge adquirieron a títulos de propietarios el inmueble identificado como lote de terreno número veintisiete, ubicado en la manzana 3, de la sección quinta "A" de la Colonia Lomas del Huizachal o Héroes de la Revolución, ubicado en la calle Francisco L. Urquiza, número 27, Colonia Lomas de Huizachal o Héroes de la Revolución, Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México. 3) Sobre el referido inmueble se encuentra erigida una casa habitación formada por planta baja y primer piso, la cual fue realizada por parte de mi representada. 4) El ahora demandado Sr. Rafael Micha Cohen,

se encuentra en posesión del inmueble propiedad de mi representada por lo cual pido manifieste ante dicha autoridad cual es la calidad de posesión o tenencia que tiene respecto del inmueble 5) El ahora demandado ya fue notificado personalmente en el domicilio en el cual se demanda su reivindicación por medio del C. Notificador del Juzgado Octavo Civil de Naucalpan de Juárez Estado de México para que declare bajo protesta de decir verdad la calidad de posesión o tenencia que detenta sobre el inmueble propiedad de mi representada 6) El ahora demandado no acudió al Juzgado para declarar la posesión del inmueble a pesar de ser notificado personalmente 7) El inmueble materia de la presente litis y del cual se demanda su reivindicación, tiene las posibilidades de percibir rentas como casa habitación unifamiliar, es por el motivo que el ahora demandado ha recibido por sí o se ha beneficiado personalmente de los frutos civiles, del inmueble materia de la presente litis 8) En vista de lo anterior y toda vez que las gestiones extrajudiciales y judiciales han sido inútiles es que en nombre de mi representada me veo en la necesidad de acudir ante su Señoría en la vía y forma propuesta demandando del Sr. Rafael Micha Cohen, las prestaciones que se reclaman en el presente. Así mismo, mediante proveído de fecha doce de abril de dos mil trece, se amplía la demanda. Tomando en consideración las manifestaciones vertidas por el Sr. Rafael Micha Cohen y al generarse un litiscansancio pasivo a cargo de los señores Carlos Medina Ballesteros y Salomón Micha Cohen, es que solicito y reclamo de estas las prestaciones contenidas en mi escrito inicial de demanda, solicitando a este H. Juzgado que se les tenga a las mencionadas en su carácter de demandadas y en consecuencia, con las copias simples que exhibo de mi escrito inicial de demanda y anexos al mismo, se proceda a emplazar a los mencionados para que en el término de la Ley den contestación a la rea.. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, a los nueve días del mes de enero de dos mil catorce. Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Ricardo Novia Mejía.- Rúbrica.

98-A1.- 28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ALFONSO CHAPARRO VERA.

SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 215/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA ISELA CHAPARRO ARCE contra ALFONSO CHAPARRO VERA, se ordenó mediante auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, con fundamento en la dispuesta por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a ALFONSO CHAPARRO VERA, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que se ha consumado a favor de la promovente la usucapón y por ende se adquirió la propiedad del inmueble cuyas medidas y colindancias precisaré en el capítulo de los hechos de la presente demanda, al haber poseído dicho bien, con las condiciones exigidas por la Ley para usucapir. b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, de la sentencia que declare procedente la acción de usucapón que se deduce en este juicio a favor de la actora, a fin de que la misma sirva como título de propiedad del referido inmueble. Para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente

al día la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, veintiuno de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecinueve de noviembre de dos mil trece.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

372.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 855/2013, relativo al Proceso Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por GUSTAVO ESCUDERO ZAPATA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y la firma de escritura pública, correspondiente del inmueble vendido al suscrito por la hoy demandada. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS.

1.- El certificado de libertad de gravámenes de fecha 15 de abril del 2013, del inmueble ubicado en lote número 3, manzana XX, Colonia Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, inscrito en el Registro Pública de la Propiedad y el Comercio, bajo la partida 87, volumen 103, libro 1º, sección 1ra. de fecha 29 de noviembre de 1968, con el que se acredita la titularidad registral del inmueble materia de este juicio. 2.- Con fecha 12 de julio del 200, el suscrito celebró contrata privado de compraventa con la Fraccionadora COMERCIAL MEXICANA S.A., respecto del inmueble anteriormente mencionada con una superficie de 1363 m2, representada por el liquidador de la empresa el Lic. Carlos Quintero Alvarez, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 35 metros colinda con calle Canarios, al sur: 14 y 15 metros quiebre colinda con barranca, al oriente: 66.50 metros colinda con 1 y 2, al poniente: 41.80 metros con lote s/n, del Servicio Público.

Por lo tanto, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha ocho de enero de dos mil catorce y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. DE C.V., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el proceso en su rebeldía en términos del artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado para recibir notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide edicto el diecisiete de enero de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Hortencia Gómez Blancas.- Rúbrica.

367.-28 enero, 7 y 18 febrero.





medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Rapsoda y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, respecto de las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Peñón Grande sin número, Fracc. Los Pirules Secc. Panorama, Balcones del Valle, Tlalnepantla, Estado de México. B.- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de ser poseedor me he convertido en propietaria del inmueble antes mencionado. C.- Como consecuencia de la prestación que antecede la inscripción a mi favor del inmueble materia del presente juicio ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Tlalnepantla.-Se expide para su publicación a los doce días del mes de diciembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

368.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA**  
**EDICTO**

C. BEATRIZ ADRIANA SERAFIN RAMIREZ.

Divorcio Incausado en relación de usted, promovido por DOMINGO ORTIZ VICENTE.

En el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico el Procedimiento Especial Sobre Divorcio Incausado, bajo el número de expediente 767/2013, promovido por DOMINGO ORTIZ VICENTE, en relación de usted, solicitándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B). - A dicha solicitud se anexa una propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial (pensión alimenticia, guarda y custodia, régimen de visitas y convivencias, patria potestad). En fecha tres 03 de mayo del año dos mil trece 2013, la solicitud fue admitida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordenó notificarla y dárle a Juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. También se le hace de su conocimiento que el desahogo de la primera audiencia de avenencia tendrá verificativo el día veintisiete de febrero de dos mil catorce a las nueve horas con treinta minutos. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Ixtapaluca y en el Boletín Judicial asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación. Dado en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce.- M. en D. Alberto Martínez Gutiérrez.- Rúbrica.- Ixtapaluca, Estado de México, a 14 de enero de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, M. en D. Alberto Martínez Gutiérrez.- Rúbrica.

41-B1.- 28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

REPRESENTACIONES INVERSIONES E INMOBILIARIA MEXICO, S.A.

GUADALUPE BASILISA BARRON RESENDIZ, por su propio derecho, promovió bajo el número de expediente 619/2013, en el Juicio Ordinario Civil (usucapión), reclamó de REPRESENTACIONES INVERSIONES E INMOBILIARIA MEXICO S.A., las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, LOTE OCHENTA Y CINCO, MANZANA CUATRO, COLONIA EL INFIERNILLO (AHORA INFIERNO), MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con área común; al sur: 25.00 metros y linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 60.00 metros y linda con lote 86; al poniente: 60.00 metros y linda con lote 84; con una superficie aproximada de 1,500 metros cuadrados. B) La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble antes precisado. C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (hoy Instituto de la Función Registral), de esta Ciudad del Registro que existe a nombre del demandado REPRESENTACIONES INVERSIONES E INMOBILIARIA MEXICO, S.A., inscribiendo la propiedad materia del presente juicio a nombre de la suscrita para que sirva como título de propiedad. D) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Basando sus pretensiones en los hechos que a continuación se resumen: 1.- Que celebré contrato de compraventa con el señor JAVIER LOZANO FLORES como vendedor y la suscrita como comprador en fecha ocho de marzo del año de mil novecientos setenta y dos, respecto del inmueble ya descrito en líneas que anteceden. 2.- La suscrita desde la fecha en que se me dio la posesión del inmueble por el señor JAVIER LOZANO FLORES, me encuentro al corriente en el pago de los impuestos que hasta la fecha ha generado dicho inmueble, lo cual se acredita recibo oficial C 034564 de pago de predial correspondiente al año en curso, el cual se encuentra a nombre de la suscrita, así como la declaración para el pago de impuesto sobre traspaso de dominio y otras operaciones con bienes muebles de fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve a favor de la suscrita. 3.- Que dicho inmueble lo tengo en concepto de propietaria por haberlo adquirido a través de contrato privado de compraventa, con las formalidades que la Ley señala, es decir pacíficamente, continua, públicamente, soy conocido tanto por vecinos como las autoridades administrativas y locales. 4.- Como se advierte del certificado de inscripción el inmueble motivo del presente juicio se encuentra a favor de REPRESENTACIONES INVERSIONES E INMOBILIARIA MEXICO S.A., bajo la partida 6014, volumen VIII, libro primero, sección primera de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación (Rapsoda), haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Cuautilán, México, dado al día trece de enero del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos. En cumplimiento a lo ordenado en proveído del dieciséis de diciembre del año dos mil trece, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.- Secretario.-Rúbrica.

352.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de enero del año dos mil catorce, dictado en el expediente 657/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido LIC. ABACUC NAHUM MAYA BELLO en representación del señor JOSE SALOMON ORTEGA ESTEFES contra de MONICA MADRID RAMOS se ordenó emplazar a través de edictos a MONICA MADRID RAMOS, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Fundando su demanda en los siguientes hechos. 1. Tal y como se acredita, en fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y tres, mi poderdante y la Señora MONICA MADRID RAMOS, contrajeron matrimonio civil ante la oficialía número dos de los Reyes Acaquilpan, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, bajo el régimen de separación de bienes, tal y como se evidencia de la partida de matrimonio. 2.- Manifiesto a su Señoría que por razones de trabajo mi poderdante y la ahora demandada tuvieron que trasladarse a la Ciudad de Toluca, Estado de México, lugar en donde residieron por un aproximado de siete años, hasta su separación, teniendo como último domicilio conyugal el ubicado en la Delegación San Buenaventura, calle Cuauhtémoc, sin número, Delegación San Buenaventura, Toluca, México, inmueble que no era propiedad de ninguno de los cónyuges, pues rentaban una casa y dado el hecho de que ambos decidieron separarse de manera voluntaria, en este momento no viven ya en él y tampoco es deseo de mi representado permanecer en el mismo. 3.- Durante el matrimonio mi poderdante y la señora MONICA MADRID RAMOS, procrearon a dos hijos de nombres JOSE BRANDÓN y KEVIN GUADALUPE ambos de apellidos ORTEGA MADRID, quienes cuentan con una edad respectivamente de dieciséis y catorce años, tal y como se acredita con las partidas de nacimiento. 4.- Con base en lo anterior debo resaltar a su Señoría que mi poderdante y la ahora demandada, tienen más de ocho años de separados, por así decirlo entre ambas para evitar problemas futuros pues su relación se fracturaba por diversos problemas, por lo que cada quien realizó su vida de manera independiente, quedándose los menores en poder de la ahora demandada; por tal razón es que se pide la disolución del vínculo matrimonial que une al señor JOSE SALOMON ORTEGA ESTEFES, CON LA SEÑORA MONICA MADRID RAMOS, para lo cual se adjunta la propuesta de convenio. Tomando en consideración que tanto mi poderdante como su aún cónyuge de nombre MONICA MADRID RAMOS, trabajan para su manutención, los mismos no se deben alimentos entre sí. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio exhibida, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo al tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código Procesal de la Materia. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diez días del mes de enero del año dos mil catorce. Doy Fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de enero de 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rajas Becerril.- Rúbrica.

204.- 17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 E D I C T O**

En el expediente 913/07, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GABRIELA MONTAÑEZ ESPINOZA, en contra de ROBERTO VILLALBA MARTINEZ y FRANCISCO JAVIER PEREZ VILLALBA, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil catorce, se señalan las once horas (11:00) del día veinte (20) de febrero del año dos mil catorce (2014) para llevar a cabo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos e identificado como Bosques Tercera Sección, manzana B, lote 8, departamento 301, edificio 42, Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien, por ende convóquese postores a través de edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días; sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán, Izcalli, México; enero 16, 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Angel Gutiérrez González.- Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: nueve de enero del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciado Luis Angel Gutiérrez González.

97-A1.- 27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado en fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, dictado en el expediente número 1011/2004, que se tramita en este Juzgado, relativo a la Declaración de Ausencia, denunciado por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE de apellidos RUIZ VELASQUEZ y GUADALUPE VELASQUEZ TREVILLA, quienes manifiestan que JAVIER RUIZ ESTRADA en el año del dos mil dos tenía veintisiete años de desaparición del lugar donde tenía establecido su domicilio, el mismo contrajo matrimonio civil con la señora GUADALUPE VELASQUEZ TREVILLA, con quien procreó a cuatro hijos, el dieciocho de agosto del dos mil seis se dictó sentencia definitiva, declarándose la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA con todas y cada una de sus consecuencias legales que esta declaración de ausencia trae consigo, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se publica y se anuncia la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, así como en el Boletín Judicial.

Publicaciones que deberán de realizarse de manera continua por un lapso de dos años. Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Validación veintinueve de noviembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

194.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 679/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por ENRIQUE PEÑA MORALES, respecto del bien inmueble ubicado en la vialidad Ignacio Comonfort, número cincientos siete, Santa María Zozocolquian, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.25 metros con Miguel Peralta, Félix Peralta y Gasolinera; al sur: 66.35 metros con Paula Peña Desales; al oriente: en 30.15 metros con vialidad Ignacio Comonfort y al poniente: 31.10 metros con Margarita Sánchez, Vicente Sánchez y Manuel Desales; con una superficie aproximada de 1,939.18 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a veintuno de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento a auto de fecha seis de enero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Cruz Galindo.-Rúbrica.

449.-4 y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1030/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Consumación de la Usucapción por Inscripción de la Posesión promovido por BELEN FORSECA MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "La Veguilla", ubicado en Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jicupilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 63.80 metros con Gregorio Sánchez Moreno; al sur: 48.50 metros con carretera y 24.00 metros con Abel Camouzano Martínez; al oriente: 173.20 metros con Antonio Becerra García y Regina Morales Guadalupe y al poniente: 22.00 metros con Abel Camouzano Martínez. -63.00 metros con Germán Bernal Orozco y 10.00 metros con María del Carmen Gasca Hernández. Con una superficie total aproximada de 12,425.31 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveídos de veintidós de noviembre y veintiocho de octubre, ambas fechas de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de enero del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Firma de acuerdo con ordena la publicación trece de enero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guaranama.-Rúbrica.

448.-4 y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 31/2014 PATRICIA GALINDO ALARCON, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno que se denomina "Tlalzompala" y se encuentra ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros linda con Teresa Galindo Solares, al sur: 34.50 metros linda con Victor Hugo Galindo Solares, al oriente: 44.00 metros linda con J. Isabel Rivera M., al poniente: 44.00 metros linda con calle sin nombre. Con una superficie total de: 1,513.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que el bien inmueble lo poseo como propietaria desde hace más de 5 (cinco) años de manera pacífica, continua pública, de buena fe y de manera pública.

Y para su publicación: por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se exhiben los presentes a día veintidós de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Álvarez.-Rúbrica.

439.-4 y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 680/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por JULIA PENA MORALES, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Dos de Abril, número treinta y tres, Santa María Zozocolquian en el Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros, con calle Dos de Abril, al sur: 24.10 metros con Victoria Torres, al oriente: 89.40 metros con Agustín Mereses y al poniente: 37.00 metros con Pedro Sánchez; con una superficie aproximada de 2077.11 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, siete de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

450.-4 y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1415/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por SIMÓN CRISOFORO MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ESCOLASTICA HERNANDEZ GARCIA, quien viene a promover

en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número, Barrio Santa María en el Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.90 metros con Manuel Hernández García, al sur: 21.00 metros con Agustín Hernández García, al oriente: 12.07 metros con calle de su ubicación (20 de Noviembre), y al poniente: 12.63 metros con Teresa Reynoso García, con una superficie aproximada de 264.83 (doscientos sesenta y cuatro punto ochenta y tres metros cuadrados) y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble en virtud de las razones que hacen valer y que por proveído de fecha nueve de enero del año dos mil catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

440.-4 y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 22/14.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA TERESA JUAREZ JUAREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio urbano, ubicado en calle privada Cuauhtémoc sin número del pueblo Santa Catarina, Municipio de Acoiman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 28.40 metros y linda con David Juárez Palomero; al sur: 28.40 metros y linda con Abraham Serna Valles; al oriente: 20.00 metros y linda con calle privada Cuauhtémoc al poniente: mide 20.00 metros y linda con Ricardo Testas Anton, con una superficie total de 668.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se adite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolínec Franco.-Rúbrica.

452.-4 y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 229/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ENGOMBIA ROJAS, en contra de RICARDO VALDES VALDES y EDGAR VALDES VALDES, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle La Gloria, sin número, en San Diego La Huerta, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango

del Valle, con una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados. Antecedentes Registrales: asiento 1073, volumen 32, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro. Superficie de 740 metros cuadrados, al norte: 50 metros con J. Baldomero Valdés Guadarrama; al sur: 50 metros con Edgar Valdés Valdés, al oriente: 14.80 metros con calle La Gloria, al poniente: 14.80 metros con Edgar Valdés Valdés, a nombre de RICARDO VALDES VALDES, inmueble valuado por la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Mismo que se subastará en pública almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, y cítese a los acreedores, que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravámenes que exhibió el promovente, en el domicilio que indica en el curso de cuenta, siendo postura legal la que cubra el importe total de la suma que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura deberá ser exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Así mismo, toda vez que el inmueble a rematar se ubica en Calimaya, Estado de México, en consecuencia, gírese oferto con los insertos necesarios al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, para que ordene la publicación del edicto correspondiente en la puerta del Juzgado a su digno cargo. Dado en Toluca, México, el día quince días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de enero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

329.-27, 31 enero y 7 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

1.- Expediente 044/043/2013, LA C. AIDA FAVILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Madrid s/n. en el Barrio de Espana en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 143.14 m colinda con camino, al norte: en 65.85 m colinda con Luis Gómez, al sur: en 77.40 m colinda con carretera (calle Madrid), al sur: en 35.30 m colinda con León Martínez, al sur: en 21.20 m colinda con Antonio Aguirre, al oriente: en 68.60 m colinda con León Martínez, al oriente: en 110.10 m colinda con Antonio Aguirre, al oriente: en 99.50 m colinda con Antonio Aguirre, al poniente en 210.60 m colinda con camino. Superficie total aproximada de 26,493.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero del año 2014.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

112-A1.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 93140/662/13, C. VERONICA PEÑARROJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 54, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.77 m con Ruth González Zúñiga, al sur: 17.20 m con Valentín Sánchez Evaristo, al oriente: 7.29 m con Ma. Luisa Ramírez Sánchez, al poniente: 6.60 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 121.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93139/661/13, C. SILVESTRE CORDERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas, manzana s/n, lote 5, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con José Trinidad Cordero Hernández, al sur: 13.00 m con Pablo Herrera Díaz, al oriente: 11.50 m con calle Azucenas, al poniente: 11.50 m con Juan Zárate. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93122/655/13, C. MARIA ELENA MORENO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tepochcalli, manzana 3, lote 20, predio denominado Tetetla I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8 mts. con lote 10; al sur: 8 mts. con calle Tenochtlí; al oriente: 15 mts. con calle Tepochcalli; al poniente: 15 mts. con lote 19. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 149/2013, TAYDE MANCILLA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo

3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 14.35 m colinda con Tayde Hernández Ortega, al sur: mide 18.99 m colinda con calle, al oriente: mide en 3 líneas: 1a. 12.91 m colinda con Dolares Trinidad González, 2a. 09.26 m colinda con Dolares Trinidad González, 3a., 23.63 m colinda con Dolores Trinidad González, al poniente: mide en 2 líneas: 1a. 12.96 m colinda con calle privada, 2a. 40.20 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 150/2013, MARIA DEL ROCIO JIMENEZ MANCILLA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.15 m colinda con Araceli Pérez López, al sur: mide 13.90 m colinda con calle, al oriente: mide en 2 líneas: 1a. 10.82 m colinda con calle privada, 2a. 43.15 m colinda con calle privada, al poniente: mide 3 líneas: 1a. 10.14 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O., 2a. 24.75 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O., 3a. 24.03 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 151/2013, MAURILIA AURORA MANCILLA MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.95 m colinda con Juvenia de la Cruz Ramírez, al sur: mide 12.79 m colinda con Araceli Pérez López, al oriente: mide 57.03 m colinda con calle privada, al poniente: mide 2 líneas: 1a. 38.06 m colinda con Gilberto de la Cruz Garduño, 2a. 25.05 m colinda con Gilberto de la Cruz Garduño. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 152/2013, GILBERTO DANIEL MONTES CHAVARRIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3º. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15.27 m colinda con Juvencio de la Cruz Ramírez, al sur: mide 13.89 m colinda con Tayde Hernández Ortega, al oriente: mide en 2 líneas: 1o. 13.18 m colinda con Dolores Trinidad González, 2o. 39.67 m colinda con Dolores Trinidad González, al poniente: mide 57.34 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 153/2013, ANA LAURA JAIMES CARREÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, denominado "Capilla Vieja" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 41.62 m linda con el C. Pedro Jaimes García, al sur: 42.42 m linda con el C. Ricardo Jaimes García, al oriente: 09.00 m linda con el C. Efraín Limas Correa, al poniente: 09.00 m linda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 381.78 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O S**

Exp. 144/2013, CONCEPCION GONZALEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento S/N San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 4.30 metros y colinda con Estela Gómez Becerril; al sur: mide 5.30 metros y colinda con calle Libramiento Sur S/N; al oriente: mide 18 metros y colinda con Jovita González Gómez; al poniente: mide 18 metros y colinda con Maribel González Gómez. Superficie aproximada de 81 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 145/2013, VIRGINIA SAENZ SALGUERO inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Mayo S/N del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 28.38 mts. y colinda con la Sra. Irma Gómez Bernal; al sur: 27.80 mts. y colinda con Eugui Sáenz Salguero; al oriente: 7.80 mts. y colinda con Río Las Palomas; al poniente: 7.40 mts. y colinda con calle 1º de Mayo. Superficie aproximada de 213.42 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 146/2013, CARMELO GONZALEZ QUINTERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libramiento S/N San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 30.00 mts. y colinda con José Luis Castillo A.; al sur: 30.00 mts. y colinda con la Sra. Margarita Bueno; al oriente: 10.00 mts. y colinda con la Sra. Paula Díaz Salguero; al poniente: 10.00 mts. y colinda con la calle Libramiento. Superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 148/2013, TAYDE MANCILLA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi" en la comunidad de San Jerónimo 3º Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 13.89 mts. colinda con María Marisela Mancilla Castañeda; al sur: mide: 14.35 mts. colinda con León Cerrillo Sánchez; al oriente: mide en 2 líneas: 1º 27.26 mts. colinda con Dolores Trinidad González. 2º 26.68 mts. colinda con Dolores Trinidad González; al poniente: mide 53.94 mts. colinda con calle privada. Superficie aproximada de 764.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 147/2013, ANTONIA BELTRAN JACOBO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juan Villafaña del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 19.30 metros y

linda con Eduardo Ponce Benítez; al sur: mide 18.30 metros y linda con Efraín Bárcenas Ochoa; al oriente: mide 13.00 metros y linda con Enrique Cruz Benítez; al poniente: mide 13.00 metros y linda con carretera Temascaltepec. Superficie aproximada de 244.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

456.- 4, 7 y 12 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS

Exp. 139/2013. MIGUEL ESPINOZA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte 15.80 mts. linda con María Lopez Ignacio; al sur: 22.00 mts. linda con Sidronio Veldamón; al oriente: 19.00 mts. linda con el C. Arturo Garcia Encinaza; al poniente: 19.50 mts. linda con campo real; superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

456.- 4, 7 y 12 febrero.

Exp. 140/2013. LUIS ALBERTO GONZALEZ VILLALBA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25 metros cuadrados, colinda con el edificio de Jesús al sur con 5 metros cuadrados, linda con José Alvarez al oriente 20 metros cuadrados y al poniente 17 metros cuadrados, superficie aproximada de 552.20 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 28 de enero del 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

456.- 4, 7 y 12 febrero.

Exp. 141/2013. MARIA DEL CARMEN SAENZ VICTORIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Libertad sin del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.67 mts. linda con calle Libertad; al sur: 11.67 mts. linda con calle

independencia; al oriente: 18.19 mts. linda con Francisco Téllez Espinoza; al poniente: 18.19 mts. linda con el C. Armando Limas González; superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 28 de enero del 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.- Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

456.- 4, 7 y 12 febrero.

Exp. 142/2013. MA. INES MENDOZA RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blas de la Loza S/N del Municipio de Otzolcapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. lineales y colinda con el patio del edificio escolar hoy Escuela Primaria Manuel Primo Archundia; al sur: mide 25.00 mts. lineales y colinda con el C. Rafael Rebollar Urquiza, actualmente con el C. Antonio Rebollar Pagaza; al oriente: mide 10.00 mts. y colinda con el C. Rogelio Díaz Alvarado; al poniente: mide en tres líneas la primera mide 5.75 mts. lineales y colinda con la calle Blas de la Loza, la segunda mide 4.50 mts. lineales y colinda con la calle Blas de la Loza y la tercera mide 3.75 mts. lineales y colinda con la calle Blas de la Loza; superficie aproximada de 275.00 metros cuadrados

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 28 de enero del 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.- Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

456.- 4, 7 y 12 febrero.

Exp. 143/2013. LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Rotondas S/N, C.R.L. y calle Manuel de la Loza S/N del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 14.50 metros cuadrados, linda con el edificio de Jesús al sur con 5 metros cuadrados, linda con José Alvarez al oriente 20 metros cuadrados y al poniente 17 metros cuadrados, superficie aproximada de 552.20 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 28 de enero del 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.- Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

456.- 4, 7 y 12 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS

Exp. 144/2013. LUIS GERARDO DE TEJES CARRERON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del General del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de



Bravo, que mide y linda: al norte: 24.00 mts. linda con el C. Fernando Jaimes Gómez, al sur: 24.00 mts. linda con la calle del Llano, al oriente: 13.70 mts. linda con la C. Brisa Morales Mejía, al poniente: 13.70 mts. linda con el C. Octavio Jaimes de Jesús. Superficie aproximada de: 328.80 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 155/2013, PABLO IVAN SANTANA GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, calle Sinaloa No. 3 del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15 mts. y colinda con el C. Luis Fermín Ruiz, al sur: 15 mts. y colinda con la C. Juana Domínguez, al oriente: 10 mts. y colinda con C. Ma. Magdalena Gómez y calle privada, al poniente: 10 mts. y colinda con el C. Domingo Avila. Superficie aproximada de: 150 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 156/2013, FELIPE RINCON VALDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca s/n, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al noreste: 50.00 colinda con calle de acceso, al noroeste: 10.00 colinda con calle de acceso, al suroeste: 50.00 colinda con Alvaro Díaz Rodríguez, al sureste: 10.00 colinda con calle de acceso. Superficie aproximada de: 500 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 157/2013, ROSA DE JESUS SAENZ SALGUERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 9.48 mts. y colinda con Eugui Sáenz Salguero, al sur: 13.00 mts. y colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 23.76 mts. y colinda con el Río Las Palomas, al poniente: 22.46 mts. y colinda con Eugui Sáenz Salguero. Superficie aproximada de: 258.61 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 158/2013, EUGUI SAENZ SALGUERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 27.80 mts. Y colinda con Virginia Sáenz Salguero, al sur: 14.26 mts. y colinda con calle 5 de Mayo y 9.48 mts. colinda con Rosa S.S., al oriente; 22.46 mts. colinda con Rosa Sáenz Salguero y 3.00 mts. colinda con río, al poniente: 26.30 mts. y colinda con calle 1ro de Mayo Superficie aproximada de: 474.69 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 93136/660/13, C. ROMERO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermanos Serdán, manzana 1, lote 11, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote No. 13, al sur: 15.00 m linda con lote No. 9, al oriente: 8.00 m linda con calle Hermanos Serdán, al poniente: 8.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93130/658/13, C. MIGUEL MORALES TERRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obraje, manzana s/n, lote 33, El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con lote 32 (vacío), al sur: 17.00 m linda con lote 34 Prop. Rutilio Cerón García, al oriente: 14.50 m linda con calle Obraje, al poniente: 14.50 m linda con lote (vacío), Prop. José Villanueva. Superficie aproximada 246.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93134/659/13, C. PEDRO ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre que comunica a la calle San Ramón No. 4

Interior 1, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 m con paso de servidumbre que comunica a la calle San Ramón, al sur: 10.45 m con Pedro Mendoza Martínez, al oriente: 14.60 m con Florencia Pérez Martínez, al poniente: 14.60 m con Aniceto Vargas López. Superficie aproximada 157.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93128/657/13. C. MARIO MARTIN GOMEZ GODINEZ y MARIA VICTORIA LOPEZ BERMEO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana B, lote 19, Colonia Xochitenco, Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Morelos, al sur: 9.00 m con lote 5, al oriente: 14.00 m con lote 20, al poniente: 14.00 m con lote 18. Superficie aproximada 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93125/656/13. C. MARIA GUADALUPE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Siete, manzana 8, lote 17, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 09.50 m linda con calle Siete, al sur: 8.90 m linda con Pompeyo Palacios, al oriente: 11.80 m linda con Tomasa Cortez Juan, al poniente: 11.80 m linda con Maribel Martínez Mateo. Superficie aproximada 108.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 92996/636/13. C. ALEJANDRO AVILA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Quinta cerrada de Hipódromo, número 5, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20 mts. linda con Quinta cerrada de Hipódromo, al sur: 20 mts. linda con Francisco Salinas Palacios, al oriente: en dos tramos 25 mts. linda con Jesús Cedillo González y 10 mts. linda con Atilano Manuel Alemán, al poniente: en dos tramos 20 mts. linda con Ignacio Cedillo y 15 mts. linda con Cecilia Sánchez Jiménez. Superficie aproximada: 700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93003/637/13. C. ANDRES JIMENEZ SANDOVAL y MARIA ENGRACIA DE LOS ANGELES PEREZ MARQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende, lote 3, predio denominado Miltenco, poblado de San Pedro Xalostoc, hoy Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.20 mts. colinda con Estanislao Sánchez Sánchez, al sur: 6.20 mts. con la señora Guadalupe Morán, al oriente: 7.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 7.50 mts. colinda con Jesús Alva Mendoza. Superficie aproximada: 46.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93009/638/13. C. ANGELA EUSTORGIA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 02, lote 43, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez, al sur: 6.00 mts. con Alejandro Rodríguez Espinoza, al este: 14.50 mts. con Juana Bautista Martínez, al oeste: 14.50 mts. con Otilia Hernández Martínez. Superficie aproximada: 87.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93017/639/13. C. ARTURO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Callejón Pvd. que comunica a calle Abasolo, manzana s/n, lote D, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.10 mts. con José Pérez Paredes, al sur: 11.10 mts. con Rosa María Pérez Castañeda, al oriente: 7.40 mts. con callejón privado que comunica a calle Abasolo, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93020/640/13. C. ARTURO SANCHEZ ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Alvaro Obregón, manzana s/n, lote s/n,

predio denominado La Nopalera, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.74 mts. colinda con Gilberto Sánchez Santiago, al sur: 12.42 mts. colinda con Juana Garnica Hernández, al oriente: 8.44 mts. colinda con Braulio Silva, al poniente: 9.42 mts. colinda con privada Alvaro Obregón. Superficie aproximada: 105.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93026/641/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Capulines, manzana s/n, lote 2, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con lote 3, al sur: 16.00 mts. colinda con Miguel Angel Barrios Martínez, al oriente: 9.50 mts. colinda con Andador Capulines, al poniente: 9.50 mts. colinda con Isabel Hernández Sánchez. Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93033/642/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Flores, manzana s/n, lote 24, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 mts. colinda con Ma. del Carmen Silva de Gómez, al sur: 22.00 mts. colinda con Ma. de Jesús Alcántara F., al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Las Flores, al poniente: 9.00 mts. colinda con Tiburcio Fragonzo. Superficie aproximada: 196.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93038/643/13, C. CARLOS FLORENTINO ECHEVERRIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra, predio denominado Azico, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.70 mts. linda con Eusebio Echevarría Hernández, al sur: 18.00 mts. linda con 2da. cerrada de Justo Sierra, al oriente: 20.00 mts. linda con calle Justo Sierra, al poniente: 17.00 mts. linda con Florencio Ramírez. Superficie aproximada: 311.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93041/644/13, C. CRESCENCIO ALCANTARA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Xixutla No. 16, manzana 3, lote 8, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 mts. colinda con calle Xixutla, al sur: 10.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 7, al poniente: 20.00 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada: 177.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93045/645/13, C. DANIEL GAYTAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Elly, manzana 2, lote 6, predio denominado Tetetla III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.0 mts. con lote 3, al sur: 8.00 mts. con calle Elly, al oriente: 15.00 mts. con lote 7, al poniente: 15.00 mts. con lote 5. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 93047/646/13, C. DANIEL QUIROZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prof. Av. México, manzana 2, lote 11, Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.40 mts. linda con Prof. Av. México; al sur: 8.00 mts. linda con lote 12; al oriente: 24.10 mts. linda con lote 9; al poniente: 28.40 mts. linda con lote 13 y 14. Superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93051/647/13, C. DARIO ESCOBAR MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra Esq. 21 de Marzo, manzana 3, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.30 mts. colinda con calle Justo Sierra; al sur: 17.30 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 7.00 colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 121.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93056/648/13, C. ELIVERTO RODRIGUEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana C, lote 13, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.00 mts. linda con calle Puebla; al sur: 7.00 mts. linda con Alberto Valdez; al oriente: 18.00 mts. linda con lote 14 José Soledad Tabares; al poniente: 18.00 mts. linda con lote 12 Catalina Mayorga. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93060/649/13, C. FLORENTINA MARTINEZ BAUTISTA y MARTIN JIMENEZ LOZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 21, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chicanautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.80 mts. con María Miranda Torres; al sur: 14.78 mts. con Alfredo Santiago López Lena; al este: 6.97 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 5.97 mts. con Reynaldo Arredando. Superficie aproximada: 88.29 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93062/650/13, C. FRANCISCO HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Ruiz Cortínez, manzana 2, lote 6, predio denominado Texalpa, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.50 mts. colinda con lote baldío; al sur: 7.50 mts. colinda con cerrada Ruiz Cortínez; al oriente: 19.50 mts. colinda con lote 8; al poniente: 19.70 mts. colinda con lote 4. Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93066/651/13, C. GUILLERMO HIDALGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranja, manzana 03, lote 31, predio denominado La Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 08.00 mts. con lote No. 13; al sur: 08.00 mts. con calle Naranja; al oriente: 15.00 mts. con lote No. 30; al poniente: 15.00 mts. con lote No. 32. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93059/652/13, C. MA. ISABEL RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I. Zaragoza No. 14, Colonia La Mora San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.10 mts. con calle I. Zaragoza; al sur: 9.10 mts. con propiedad privada; al oriente: 18.30 mts. con Camilo Gerón; al poniente: 18.30 mts. con Carlos Chávez. Superficie aproximada: 167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93074/653/13, C. MANUEL PALACIOS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes, manzana 3, lote 34, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14 mts. colinda con la Sra. Carolina Secundino de Jesús; al sur: 14 mts. colinda con la Sra. Juana Felisa Ruiz González; al oriente: 8.25 mts. colinda con la Sra. Fátima Marina Rojas Martínez; al poniente: 8.25 mts. colinda con la calle Niños Héroes. Superficie aproximada: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93107/654/13, C. MARIA CRISTINA ALEGRIA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida del Progreso, manzana E, lote 10, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con 2da. cerrada de Progreso; al sur: 8.00 mts. con Gabriela Cortez Ramírez; al oriente: 15.00 mts. con Martín Vázquez Torres; al poniente: 15.00 mts. con Avenida del Progreso. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México. 23 de enero de 2014.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento No. 3743 del Volumen 63- Folio 142 al 144 del protocolo a mi cargo de fecha 16 de diciembre de 2013, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MA. ASUNCION ESQUIVEL ESQUIVEL quien también utilizaba y se le conocía con los nombres de MARIA ASUNCION ESQUIVEL ESQUIVEL, MA ASUNCION ESQUIVEL, MARIA ASUNCION ESQUIVEL y EFIGENIA ESQUIVEL DE SALAZAR pero se trataba de la misma persona, a solicitud de JOSE BERNARDO SALAZAR OCAÑA quien también utiliza y se le conoce con el nombre de JOSE BERNARDO pero se trata de la misma persona, MA. ISABEL, JOSE ADRIAN, GILDARDO, ESTHER, RAQUEL y ERNESTINA de apellidos SALAZAR ESQUIVEL, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 154.

349.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 26 de noviembre del 2013.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 46,303 del Volumen 1493, de fecha 26 de noviembre del 2013, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria a bienes del señor J. LUIS PEREZ TRUJILLO, en la cual la señora ZENAIDA PEREZ TRUJILLO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, inicia y Radica la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

365.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,692, fecha 25 de Octubre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Elena Juárez Granillo, también conocida como Elena Juárez, que otorgaron los señores Rosa Elena, María Guadalupe, Bertha, Camilo Isaac, Ana María Josefina, Juan Manuel, Pablo Antonio y Víctor Angel, de apellidos García Juárez, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la señora Ana María García Juárez, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Diciembre de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

102-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 34,945 de fecha 21 de Noviembre del año dos mil TRECE, ante mi comparecieron la señora MARIA TERESA QUIJADA GONZALEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE LVIA GUERRERO FABIAN en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE, y los señores GERARDO, EDUARDO y MARIA TERESA todos de apellidos ROMERO QUIJADA, a radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOAQUIN ROMERO ARAGON, en su carácter de legítimos DESCENDIENTES LEGÍTIMOS Y DIRECTOS del autor de dicha Sucesión.

Amecameca, Estado de México, a 25 de Noviembre del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.

102-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,300, fecha 22 de Agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación del Legado en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Alfonso Arroyo Jaramillo, que otorgan los señores Alfonso, Luisa

**Ileana y Gerardo**, de apellidos **Arroyo Concha**, en su carácter de "Legatarios"; la **Aceptación de la Herencia**, que otorga la señora **María Luisa Concha Martínez**, en su carácter de "Heredera" y la **aceptación del cargo de albacea** que otorga el señor **Alfonso Arroyo Concha**, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

102-A1.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 47,016**, fecha 12 de **Diciembre del 2013**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia y la excusa del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes** del señor **Fernando Todd Alvarez**, que otorgó la señora **Martha Beatriz Dip Márquez** y la **Aceptación de Herencia y la designación del cargo de Albacea**, que otorgaron los señores **Fernando y Mariana**, de apellidos **Todd Dip**, "**Unicos y Universales Herederos**" y éste último también en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

102-A1.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **5,849 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)** del volumen **151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **DIECISEIS de DICIEMBRE** del dos mil **TRECE**, las señoras **GUADALUPE REYES SANCHEZ** y **MARIA TERESA CASTAÑÓN REYES** Ante Mí, la **RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ANTONIO CASTAÑÓN HERNANDEZ**; la señora **GUADALUPE REYES SANCHEZ** en su carácter de Unica y Universal Heredera **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, así como la señora **MARIA TERESA CASTAÑÓN REYES** **ACEPTO** su cargo de Albacea quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de enero de 2014.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139  
DEL ESTADO DE MEXICO.

102-A1.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Enero 07 del año 2014.

El suscrito Licenciado **MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 3644** del volumen **62** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 12 de octubre del año 2013, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMON GARCIA CARMONA**, quien tuvo su último domicilio en Providencia, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a solicitud de **BLANCA ELIA GONZALEZ SALGADO** y otros, en su calidad de cónyuge e hijos del autor de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 154.

347.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Enero 07 del año 2014.

El suscrito Licenciado **MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 3656** del volumen **62** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 19 de octubre del año 2013, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ARMANDO** (quien también acostumbraba usar los nombres **CARLOS CHIMAL** y **CARLOS CHIMAL AGUILAR**), quien tuvo su último domicilio conocido en Jocotitlán, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, a solicitud de los señores **MARIA AURORA**, **MARIA DE LAS MERCEDES**, **MARIA DE JESUS GICELA**, **MARIA LUISA**, **MARIA ROSA BLANCA**, **GERMAN JOAQUIN**, **LAURA ESTHER**, **SUSANA ANGELICA**, **LUIS MARTIN**, **OLIVIA LETICIA** y **CARLOS**, DE APELLIDOS **CHIMAL CARDOSO**, en su carácter de **coherederos en las sucesiones intestamentarias a bienes de los de cujus** señor **J. JESUS CHIMAL MARTINEZ**, también acostumbraba usar los nombres de **J. JESUS CHIMAL M.**, **J. JESUS CHIMAL**, **JESUS CHIMAL MARTINEZ** e **HIGINIO J. JESUS CHIMAL**) .... y otros, en su calidad de nietos del autor de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 154.

348.-28 enero y 7 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 236/2013  
POBLADO: ACUEXCOMAC  
MUNICIPIO: ATENCO  
ESTADO: MEXICO**

**C. LAURENTINO GILBERTO SALAZAR AQUINO  
EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA  
DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO**

**P R E S E N T E:**

En los autos del expediente agrario número: **236/2013**, relativo al poblado denominado: **ACUEXCOMAC**, Municipio de **ATENCO**, Estado de **MEXICO**, promovido por **MARGARITO SANCHEZ GONZALEZ**, en el cual reclama **LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA PARCELA 216 Z2 P1/1 DEL EJIDO EN REFERENCIA**, se dictó un acuerdo de fecha **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, el cual **ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, emplazándolo para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrará el día **MIERCOLES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE A LAS CATORCE HORAS**, ante este tribunal sito en calle Netzahualcóyotl número 222, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos en dicha ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en los Estrados de este Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, y 185 de la Ley Agraria.-DOY FE.-----

**TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.**

**EL MAGISTRADO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES.**

**LIC. DANIEL MAGAÑA MENDEZ.  
(RUBRICA).**

292.-23 enero y 7 febrero.

**AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Debido a que no existió quórum legal para la celebración de la asamblea convocada para el día 30 (treinta) de enero del año dos mil catorce, con fundamento en la fracción VI del artículo 166, 180, 181, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas séptima, cuadragésima, cuadragésima primera y demás relativas y aplicables de los estatutos de la sociedad, se convoca por segunda vez a los socios accionistas de la empresa "AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 (diez) horas del día 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil catorce, misma que se celebrara en el domicilio de la empresa ubicado en Carretera Teoloyucan- Huehuetoca S/N, Barrio Santa María Caliacac del Municipio de Teoloyucan, México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL,
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES,
- 3.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES,
- 4.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE ACTAS,
- 5.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
- 6.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
- 7.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
- 8.- CAMBIO O RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
- 9.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA,
- 10.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Teoloyucan, México 4 de febrero de 2014

**COMISARIO**

**ODILON RAMOS ALANIS**  
**(RUBRICA).**

146-A1.-7 febrero.